

Señor

PASCUAL BENANCIO QUIROZ QUIROZ

pascualquirozquiroz@gmail.com

Jirón Bolognesi N° 678, distrito y provincia de Tocache

SAN MARTIN

Presente.-

Asunto : Modificación de características técnicas

Referencia : Escrito de registro N° E-452498-2023 (03.09.2023)

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitó la modificación de características técnicas, referida al cambio de ubicación de la planta transmisora de su estación radiodifusora autorizada mediante Resolución Directoral N° 2505-2022-MTC/28, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM) en la localidad de Pólvora, departamento de San Martín.

De la evaluación a la documentación presentada, se tienen las siguientes observaciones:

- Solicitó el cambio de ubicación para su planta transmisora sito en **"Pueblo Nuevo Horizonte, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín"**, con coordenadas geográficas **L.O.: 76° 36' 49.5"** y **L.S.: 08° 06' 28"**; sin embargo, de acuerdo a la verificación en el Registro Nacional de Frecuencias¹, se determinó que la ubicación propuesta para su planta transmisora se encuentra en la localidad de **Tocache-Uchiza** y no en la localidad de Pólvora, localidad en la que fue otorgada su autorización mediante Resolución Directoral N° 2505-2022-MTC/28.

Al respecto, es pertinente indicar que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, indica que: *"Los titulares del servicio de radiodifusión podrán solicitar la modificación de las características técnicas aprobadas en la respectiva autorización, **salvo la referida a la localidad a servir**"*.

Por tanto, para continuar con el trámite de su solicitud de modificación de características técnicas referida al cambio de ubicación de planta transmisora, deberá presentar la siguiente documentación:

- Nuevo **Perfil del Proyecto Técnico**, según **Anexo 002-G/28**, autorizado por un ingeniero colegiado habilitado, a la fecha de presentación de la solicitud, en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones, consignando una nueva ubicación para su planta transmisora, la misma que deberá ubicarse dentro de localidad de Pólvora.
- Nuevo **Plano a escala 1/100,000 de la localidad en la que va a operar el servicio, graficando la zona de servicio para una intensidad de campo de 66 dBµV/m**, en concordancia con lo indicado en el Perfil del Proyecto Técnico, adjuntando el Patrón de Radiación del Sistema Irradiante el cual deberá ser claro y legible.

¹ <https://rnf.mtc.gob.pe/>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2796319> ingresando el número de expediente **E-452498-2023** y la siguiente clave: **WVAGSD**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para tales efectos, se le concede un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente oficio, a fin de que presente correctamente lo requerido ante la Dirección de Servicios de Radiodifusión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en Jirón Zorritos N° 1203 - Lima y/o a través de la plataforma de Mesa de Partes Virtual (<https://mpv.mtc.gob.pe>), bajo apercibimiento de denegar la solicitud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se adjunta:

- Anexo 002-G/28
- Registro Nacional de Frecuencia - Tocache

MVVC/ercm/maac

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2796319> ingresando el número de expediente **E-452498-2023** y la siguiente clave: **WVAGSD**.

